CONTRATO Nº 04/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Ysaac Guzmán Rotela, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RM SERVICE.**, domiciliada en la calle Carlos Talavera 344 e/ Dr. Juan Zoilo Vera y Tte Herrero, en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Roberto Carlos Méndez Gamarra, con Cédula de Identidad N° 3293411-4, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", – I.D./P.A.C. Nº 259.501** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.----------**

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/05/2013
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

R.M. Service de RAMOS GENERALES
Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapa
DIRECCION

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.----------

B.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapa
DIRECCION

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 259.501.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)--

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 06/2013,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 5/2013.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Hipoclorito de Sodio, concentración al 6%	Unik	Nacional	Bidón x 5 Lts.	1100	13.200	14.520.000
7	Jabón de lavar en pan	Incabril	Nacional	Caja x 20 Unid.	180	18.200	3.276.000
16	Escobillón	Biosolven	Argentina	Unidad	560	11.050	6.188.000
19	Cepillo para ropa	Cóndor	Nacional	Unidad	50	3.250	162.500

R.M. RAMOS GENERALES Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI° REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapa DIRECCION

26	Pinza para ropa	Cóndor	Nacional	Unidad	50	1.950	97.500
28	Lana de Acero	Polifoam	Nacional	Pqte. X 10 Unid.	150	2.210	331.500
						Total Adjudicado:	**24.575.500.-**

GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).----------**

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ boulevar Villarrica Nº 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.-

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra.----------

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria – Caazapá – Dpto. de Suministro, Teléfono Nº 0542 232077.----------**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

R.M. RAMOS GENERALES Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — VI REGION SANITARIA — REPUBLICA DEL PARAGUAY — Caazapa DIRECCION

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).----------

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.-------

MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).----------

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Hipoclorito de Sodio, concentración al 6%	Concentración al 8%, con certificación individual del Laboratorio del INTN, certificación individual domisanitario expedido por el M.S.P.B.S. y de la Copaclor, actualizados y vigentes, respectivamente.
7	Jabón de lavar en pan	En Pan x 100gr de coco.
16	Escobillón	De Cerda con Mango de plástico extra grande.
19	Cepillo para ropa	De Cerda con Mango de Madera
26	Pinza para ropa	de madera resistente, presentación por 12 unidades
28	Lana de Acero	de 60 gr, de buena resistencia,

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

R.M. RAMOS GENERALES Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI° REGION SANITARIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Caazapa DIRECCION

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.--

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los Once días del mes de junio de 2013.----------

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — VIª REGION SANITARIA — REPUBLICA DEL PARAGUAY — Caazapá — DIRECCION

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

R.M. de Service — RAMOS GENERALES — Roberto Carlos Méndez Gamarra — R.U.C. 3293411-4